República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
NIT 900145585-4
RESOLUCIÓN No. 249
(31 de agosto de 2026)

Por la cual se imparte aprobación a una Póliza de Garantía Contractual.

LA GERENTE DE LA ESE TIERRADENTRO en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y; DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DEL CAUCA SAS.

CONSIDERANDO:

Que en los términos del (la) ORDEN DE SUMINISTRO **No. 207 de 2026,** suscrito por la Gerente de la ESE Tierradentro por una parte y por la otra **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DEL CAUCA SAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía y / NIT **No. 901.273.337-6**, representado legalmente por **JOSE RUBEN SALAZAR ARBOLEDA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 76.316.119** obrando en calidad de contratista, se obliga con la E.S.E Tierradentro a "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PÁEZ E INZÁ DE LA E.S.E TIERRADENTRO."

Que según la **ORDEN DE SUMINISTRO No. 207 de 2026, "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PÁEZ E INZÁ DE LA E.S.E TIERRADENTRO."**, referida en el acápite anterior, el Proveedor en su condición de contratista, se obligó a garantizar en el contrato sobre los amparos de **Cumplimiento y Calidad de los bienes,** en los términos y vigencias que en el negocio jurídico se estableció.

Que el Contratista DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DEL CAUCA SAS identificado(a) con NIT No. 901.273.337-6, ha cumplido con la exigencia y presenta a este Despacho la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES No. CCS - 100051417** expedida el día 31/08/2026, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** legalmente establecida en Colombia, es para ser aprobada por la ESE TIERRADENTRO.

Qué verificada la Póliza de seguro presentada por el Contratista, se evidencia que la póliza antes descrita cumple con las condiciones exigidas en el contrato y por tanto es procedente impartirle su aprobación.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar la Póliza de Cumplimiento y calidad de los bienes Entidad Estatal No. CCS - 100051417, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** presentada por el contratista **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DEL CAUCA SAS** identificado(a) con NIT No. **901.273.337-6y /o NIT 901.273.337-6**, para garantizar lo pactado en el objeto contractual de la **ORDEN DE SUMINISTRO No. 207 de 2026, "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PÁEZ E INZÁ DE LA E.S.E TIERRADENTRO"** en donde figura como

Asegurado y Beneficiario la Empresa Social del Estado Tierradentro ESE, de acuerdo a los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/08/2026 A 05/05/2027	$23.000.000,00
CALIDAD DE LOS BIENES	27/08/2026 A 05/05/2027	$23.000.000,00

ARTÍCULO 2: Ordenar anexar la presente Resolución al respectivo expediente contractual, a efectos de la legalización y ejecución del (la) **ORDEN DE SUMINISTRO No. 207** de **2026. "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PÁEZ E INZÁ DE LA E.S.E TIERRADENTRO".**

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar (Páez) Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

LILIANA FAJARDO ANDRADE
GERENTE

Elaboró: Carolina Urueña – Aux. Contratación
Revisó: Camilo Cuellar – Abogado Contratación
Aprobó: Liliana Fajardo - Gerente